MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
MEMO DAS N° 076-2022 MODIFICA RES EX. N° 545-2022
CESIÓN ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN
ASOGPESCA ANCUD A.G.-ARTESANAL

DIVISIÓN JURÍDICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 545 DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 24 JUN 2022

R. EX. N° 1302

VISTO: Lo solicitado por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARMADORES Y PESCADORES CERQUEROS ARTESANALES DE ANCUD-ASOGPESCA ANCUD A.G. y por la armadora artesanal que se indica mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 2416-2022; lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 076 de 2022, lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 545 de 2022, de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta N° 545 de 2022, se autorizó la cesión por parte de la ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARMADORES Y PESCADORES CERQUEROS ARTESANALES DE ANCUD-ASOGPESCA ANCUD A.G., sometida al Régimen Artesanal de Extracción de Anchoveta, Sardina común y Jurel de la Región de Los Lagos, de **50 toneladas de anchoveta y 200 toneladas de sardina común**, en favor de la armadora de la embarcaciones artesanales KATHERINE III (RPA N° 968933) y PIPOA MARTA (RPA N° 968249), inscrita en las señaladas pesquerías en el Registro Pesquero Artesanal de la Región del Biobío.

Que, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 2416-2022, se ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de disminuir a **23,89 las toneladas del recurso anchoveta** y de disminuir a **26,11 las toneladas del recurso sardina común**, esto en virtud de una reparación efectuada a las embarcaciones artesanales KATHERINE III (RPA N° 968933) y PIPOA MARTA (RPA N° 968249), lo que impidió la captura la totalidad de la cuota cedida.

Que las partes han manifestado su conformidad en orden a realizar tal modificación.

Que, la División de Desarrollo Pesquero, mediante Memorándum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 545 de 2022, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión de **50 toneladas de anchoveta** y de **200 toneladas de sardina común**, provenientes de la ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARMADORES Y PESCADORES CERQUEROS ARTESANALES DE ANCUD-ASOGPESCA ANCUD A.G., R.A.G. N° 4266, R.U.T. N° 65.060.356-7, con domicilio en Villa San Pedro, casa 15, Ancud, Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción de Anchoveta, Sardina común y Jurel de la Región de Los Lagos, en favor de la armadora artesanal en ella indicada, inscrita en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío, en el sentido reemplazar en sus resuelvo 1° y 3° las toneladas cedidas por **23,89 toneladas de anchoveta y 26,11 toneladas de sardina común.**

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA SUBROGANTE CHILE

PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

JVR/CGS/FOM

V°B° JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo